

**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO AL CENTRO DE SALUD MENTAL
COMUNITARIA SAN FELIPE**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por el **Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe** de un cargo **TRABAJADOR/A SOCIAL Y/O ASISTENTE SOCIAL para desempeñarse en la unidad de EQUIPO INFANTO JUVENIL Y CONDICIÓN ESPECTRO AUTISTA (CEA).**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER.

Vacante	:	1
Cargo	:	TRABAJADOR/A SOCIAL Y/O ASISTENTE SOCIAL
Estamento	:	Profesional.
Calidad jurídica		Contrata, renovable con funciones del cumplimiento de objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	13° EUS
Tipo de Jornada	:	Contrata/44 Horas semanales de lunes a viernes.
Dependencia Directa	:	Coordinador Equipo Infanto Juvenil
Lugar de Desempeño	:	Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe
Inicio probable de contrato	:	Marzo 2024

2. PERFIL DE SELECCIÓN:

El perfil de cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Trabajador/a Social y/o Asistente Social.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Destinatarios a los cuales va dirigida esta convocatoria:

Funcionarios/as a Contrata	X
Funcionarios/as que cumplen reemplazos	X
Funcionarios de Planta o Titulares	X

*Podrán postular quienes durante el periodo de postulación (desde el viernes 19 de febrero del 2024 al 23 de febrero del 2024) se encuentren con contrato vigente en el establecimiento.

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponibles en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl, [en correos institucionales](#) del establecimiento y en el panel mural de la unidad de Reclutamiento/ Selección del Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe, desde **el 09 de febrero de 2024 hasta el 23 de febrero de 2024 a las 12:00 hrs.**

3.2 Postulación Del Proceso:

Los/as interesados/as podrán enviar su postulación junto a todos los antecedentes solicitados en la pauta de evaluación mediante Oficina de Partes del Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe ubicado en Cajales#1900, San Felipe. En el horario de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas, y viernes de 08:00 a 16:00 horas. **Deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo y al cargo que postula.**

Siendo la recepción de antecedentes solamente a través de esta vía hasta el viernes 23 de febrero 2024 a las 12:00 horas.

Las consultas acerca del proceso, pueden ser realizadas al correo electrónico michelle.fuenzalida@redsalud.gob.cl, indicando en el asunto el nombre del cargo al cual postula.

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Curriculum Vitae o Formulario de Postulación **ANEXO N°1**
2. Fotocopia simple de certificado de Título Profesional **(OBLIGATORIO)**
3. Fotocopia simple por ambos lados de cedula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros **(OBLIGATORIO)**
4. Declaración jurada simple **ANEXO N°2** con fecha actualizada no superior a 90 días **(OBLIGATORIO)**
5. Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional que contenga la siguiente información **(OBLIGATORIO)**:
 - A. Nombre del cargo desempeñado
 - B. Descripción de las funciones realizadas, fechas **(día, mes y año)** y que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
 - C. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **FIRMA Y TIEMPO DE JEFATURA Y ADEMÁS DE LA EMPRESA O INSTITUCION** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el factor de Evaluación Curricular.

6. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos aprobados desde enero 2019 en adelante, con un mínimo de 20 horas pedagógicas.
7. Fotocopia simple de certificados de Diplomados aprobados con un mínimo de 120 horas pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de cargo.
8. Toda documentación debe ser legible.
9. En caso de postulantes varones, se debe adjuntar certificado de servicio militar al día.

5. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

5.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N°- 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran

con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 2), publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

6. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N°9/2017 LEY 18.834 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, en el sector público o privado.

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, en el sector público o privado.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Trabajador/a Social y/o Asistente Social.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con experiencia profesional como Trabajador/a y/o Asistente Social de al menos 2 años - Experiencia en trabajo comunitario y/o programas sociales, de al menos 2 años. - Experiencia profesional en área de Salud de al menos 2 años, en el ámbito privado o público - Experiencia profesional en el área de Salud Mental Comunitaria de al menos 2 años (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental y población infanto juvenil). - Experiencia profesional en atención de población con condición del espectro autista, de al menos 2 años - Experiencia profesional en la atención de Niñas y Niños Adolescentes LGBTQ+, de al menos 1 años.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	<p>Deseable, Diplomados (mínimo 120 horas pedagógicas) Capacitaciones (mínimo de 20 horas pedagógicas) Relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en temáticas de infancia. - Capacitación y/o formación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental. - Capacitación en áreas afines al trabajo comunitario. - Capacitación en Salud Familiar y Comunitaria - Capacitación en Intervención y manejo en crisis. - Cursos atingentes a temáticas infanto juvenil, como Habilidades parentales, patologías en Salud Mental en población infanto adolescente, etc. - Capacitación en temáticas atingentes a Condición Espectro Autista.

8- COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora verificara si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de postulante aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus subrogantes.

- Matias Herrera Severin, Coordinador Equipo Infanto Juvenil, COSAM San Felipe.
- Nicol Núñez Salinas, Coordinadora (S) Equipo Infanto juvenil, COSAM San Felipe.
- Michelle Fuenzalida Morales, Encargada de Personal, COSAM San Felipe
- Gabriela Guajardo Parada, Representante de la dirección del COSAM San Felipe.
- Daniel Bartch Sepúlveda, Represente Gremial Fenats Nacional COSAM LA-SF.

9.- CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
Difusión del Proceso de selección	Viernes 09 de Febrero 2024.
Recepción de antecedentes	16 de febrero a 23 de febrero 2024
Etapa de Evaluación Curricular(*)	27 de febrero 2024
Etapa de Entrevista con la comisión(*)	28 de febrero 2024
Notificación del postulante seleccionado/a(*)	Semana del 28 de febrero 2024
Inicio probable de funciones	Marzo 2024

***LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA SON ESTIMADAS Y PODRÁN ESTAS SUJETAS A MODIFICACION.**

10.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del proceso de selección. Asimismo, la comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando

Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

La recepción de antecedentes será por oficina de partes del establecimiento ya mencionado anteriormente, desde el **19 de febrero del 2024 hasta el 23 de febrero 2024**. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas.

11.- ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente pauta de evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los factores será evaluado a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	A) Contar con experiencia profesional como Trabajador/a y/o Asistente Social de al menos 2 años	5
	B) Experiencia en trabajo comunitario y/o programas sociales, de al menos 2 años.	2
	C) Experiencia profesional en área de Salud de al menos 2 años, en el ámbito privado o público	5
	D) Experiencia profesional en el área de Salud Mental Comunitaria de al menos 2 años (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental y población infante juvenil).	5
	E) Experiencia profesional en atención de población con condición del espectro autista, de al menos 2 años	5
	F) Experiencia profesional en la atención de NNA LGBTQ+, de al menos 1 años.	2
	G) Capacitaciones en los siguientes temas: Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental, áreas afines al trabajo comunitario, Salud Familiar y Comunitaria, Intervención y manejo en crisis, atinentes a temáticas infante juvenil, como Habilidades parentales, patologías en Salud Mental en población infante adolescente, etc.	10 2 puntos máximo por temática.
	H) Diplomado temáticas de infancia.	3
	I) Capacitación en temáticas atinentes a Condición espectro autista	3
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	
ENTREVISTA PERSONAL		60
Cuarta	PUNTAJE TOTAL	100

11.1 ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR/PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS.

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

- a) Contar con experiencia profesional como Trabajador/a y/o Asistente Social de al menos 2 años. / **PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS.**

Experiencia Profesional	Puntaje máximo 5 puntos
Menor a 2 años	0
De 2 años a 3 años	3
De 3 años 1 día o más	5

- b) Experiencia en trabajo comunitario y/o programas sociales, de al menos 2 años/
PUNTAJE MAXIMO 2 PUNTOS.

Experiencia Profesional	Puntaje máximo puntos
Menor a 2 años	0
De 2 años a 3 años	1
De 3 años 1 día o más	2

- c) Experiencia profesional en **área de salud** de al menos 2 años en el ámbito privado o público./**PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS.**

Experiencia Profesional	Puntaje máximo puntos
Menor a 2 años	0
De 2 años a 3 años	3
De 3 años 1 día o más	5

- d) Experiencia profesional en el área de Salud Mental Comunitaria de al menos 2 años (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental y población infanto juvenil)./**PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS**

Experiencia en Equipos de Salud.	Puntaje máximo 5 puntos
Menor a 2 años	0
De 2 años a 3 años	3
De 3 años 1 día o más	5

- e) Experiencia profesional en atención de población con condición del espectro autista, de al menos 2 años- /**PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS.**

Experiencia en Población con condición del espectro autista	Puntaje máximo 5 puntos
Menor a 2 años	0
De 2 años a 3 años	3
De 3 años 1 día o más	5

- f) Experiencia profesional en la atención de NNA LGBTQ+, de al menos 1 años/ **PUNTAJE MAXIMO 2 PUNTOS.**

Experiencia atención NNA LGBTQ+	Puntaje máximo puntos
Menor a 1 años	0
De 1 años a 2 años	1
De 2 años 1 día o mas	2

- g) Capacitaciones en los siguientes temas: Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental, áreas afines al trabajo comunitario, Salud Familiar y Comunitaria, Intervención y manejo en crisis, atingentes a temáticas infanto juvenil, como Habilidades parentales, patologías en Salud Mental en población infanto adolescente, etc/ **PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS.**

Capacitaciones en los siguientes temas: Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental, áreas afines al trabajo comunitario, Salud Familiar y Comunitaria, Intervención y manejo en crisis, atingentes a temáticas infanto juvenil, como Habilidades parentales, patologías en Salud Mental en población infanto adolescente, etc,	Puntaje máximo 10 puntos
Cada curso aprobado de 20 horas por temática	2 puntos

- h) Diplomado en temáticas de infancia/. **PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.**

Diplomado en Temáticas de Infancia	Puntaje máximo puntos
No presenta capacitación en temáticas de infancia	0
Si presenta capacitación en temáticas de infancia	3

- i) Capacitación en temáticas atingentes a Condición espectro autista/ **PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS**

Capacitación en temáticas de CEA	Puntaje máximo puntos
No presenta capacitación en temáticas de CEA.	0
Si presenta capacitación en temáticas de CEA	3

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas **desde enero del 2019 a la fecha** atingentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

11.2 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 60 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria relación al perfil del cargo.	41- 60-puntos
Valoración satisfactoria en relación perfil del cargo.	21- 40 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1- 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de "valoración no satisfactoria en relación al perfil de cargo", quedara fuera del proceso de selección del personal.

12 PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

13 PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión evaluadora propondrá al director/a del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlos teniendo en consideración los resultados del proceso de selección. Igualmente, el/la director/a del establecimiento podrá citar a entrevista a los postulantes idóneos, antes de su elección.

El artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección del personal, los órganos de la Administración del estado seleccionasen preferentemente en igual de condiciones de mérito a personas con discapacidad.

Se informará al director/a del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba reglamento del artículo 45 de la ley N°20.422/2010

14 NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional de la Unidad de Personal. Una vez

practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, el/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el/ la funcionario/a seleccionado/a opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario/a para cumplir con sus nuevas funciones, en la misma Planta y Grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.

Si el/la funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado/a e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento de la funcionario/a titular.

Esto no aplica en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

15 SOBRE LEY DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS:

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario

16 LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos". Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles. Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección. Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

